VOLUMEN 3, NO. 2
DICIEMBRE 2020

Guía explicativa paso a paso para los padres interesados

Puntos de interés especial:

• Listado de requisitos: A) Dudas frecuentes, y errores recurrentes por requisitos. B) Observaciones y recomendaciones, por requisitos. C) Los requisitos para las personas extranjeras con residencia permanente en Guatemala.

¿Luego que sigue?

PASO 12: RECIBIR UN TALLER INFORMATIVO ON LINE

El taller informativo es el primer paso para las personas que desean iniciar un proceso de adopción.

En el taller conocerán qué es la adopción.

Las experiencias de vida por las cuales los niños, niñas y adolescentes han pasado y por las cuales se encuentran bajo el sistema de protección apartados de sus núcleos familiares.

La motivación correcta que una persona puede tener para adoptar un niño, niña y adolescente.

Mitos sobre la adopción.

Las cinco etapas del proceso de adopción.

¿Cómo se declara adoptables a las niñas, niños y adolescentes.

Los perfiles prioritarios forman parte de nuestra agenda en estos taller, explicando que son estos perfiles, que niños, y por que razón se les denomina prioritarios. Tratando de motivar a las familias que se sientan llamadas en manifestar su interés en postularse para adoptar un niño, niña y adolescente de estos perfiles.

¿Cuánto dura el taller en línea? El taller informativo tienen una duración aproximada de dos horas, conformado por 4 videos, y una evaluación tipo encuesta, que lo pueden recibir en cual-



DEBE TENER UN CORREO ELECTRÓNICO PARA PODER PARTICIPAR EN EL TALLER, ASÍ COMO SU PAREJA QUE DEBEN DE SER CORREOS ELECTRÓNICOS DIFERENTES

quier momento del día los 7 días de la semana (24/07). Aproximadamente 15 días después recibirán el diploma de participación al taller informativo que servirá más adelante.

¿Es importante que los dos lo recibamos el taller? Si es importante que la información llegue a ambos cónyuges, puede que no se reciba de modo simultáneo, pero si que ambos ingresen cuando tengan tiempo para que conste el ingreso al taller.

¿Cómo podremos saber que usted efectivamente recibió ha recibido su usuario y contraseña? Al finalizar los videos que conforman el taller informativo, encontrará usted una evo-

lución que necesitamos que la llene con sus datos generales, su teléfono y su correo electrónico para que nos podamos comunicar con usted posteriormente, así otros datos importantes que se le consultara.

¿Cómo puedo recibir el taller informativo? Es un muy sencillo, lo puede hacer inmediatamente, para ello debe de INGRESAR a la página de internet del CNA

(www.cna.gob.gt), la que puede encontrar a través de Google, luego en el icono siguiente de darle clic en ACEPTAR. e inmediata-



mente usted se encontrará en la plataforma en donde se encuentran 4 videos informativos que necesitamos vea y aprenda, por último, debe llenar la evaluación con los datos que se le piden aparezca dentro del registro del sistema que usted vio su taller informativo, y así proceder a elaborarle su diploma de participación.

Si usted está casado, tanto usted como su pareja deben de llenar su pareja debe llenar su ficha de evaluación, respondiendo lo que se le pide.

DIPLOMA DEL TALLER:

Al finalizar el taller les estaremos enviando, por correo electrónico, el diploma de participación, por ello es muy importante que usted tenga un correo electrónico, así como su pareja. El diploma es uno de los requisitos que nos deberá presentar con sus demás requisitos.

PASO 2º SI, SI DESEO ADOPTAR

Luego de haber recibido el taller informativo, y si este es su llamado, si su motivación es adoptar para dar amor a un niño, niña o adolescente para brindarle un hogar afectuoso y paciente, entonces estamos listos para iniciar este proceso con usted.

¿Qué necesita para iniciar el proceso? Por disposición de la Ley Adopciones, se requieren una serie de requisitos que en total son 10, los cuales explicaremos y detallaremos, brindando información valiosa para recabarlos, así como el proceso de revisión para depurar cualquier defecto o anomalía en sus documentos que pudiera atrasar el proceso de adopción.

¿Si aún no me he decidido, puedo retomarlo después? Usted podrá iniciar el proceso en el momento que se sienta seguro de iniciarlo. ¿Yo quiero adoptar pero mi pareja no está seguro (a) o no quiere, puedo iniciar solo yo? Es importante que la decisión de adopción sea tomada en pareja, ya que ambos serán responsables conjuntamente como padre y madre del niño que adoptarán, por ello la comunicación es básica y esencial entre la pareja, compartiendo los mismos deseos, expectativas y motivaciones sobre la adopción.



"Si su motivación es adoptar para dar amor a un niño, niña o adolescente para brindarle un hogar afectuoso y paciente, entonces estamos listos para iniciar este proceso con usted."

LOS 10 REQUISITOS PARA CONFORMAR EXPEDIENTE

PASO 2A

Recabar los 10
requisitos
http://www.cna.gob.gt/
Requisitos

A continuación se enumeran los 10 requisitos a presentar, los cuales se detallarán posteriormente:

- I) Solicitud de Adopción Nacional.
- 2) Certificado de Nacimiento.

- 3) Antecedentes Penales.
- Certificado de Matrimonio o Unión de Hecho.
- Constancia de empleo o ingresos económicos.
- Certificado médico de buena salud física y mental.

- 7) Fotografías recientes.
- 8) Copia legalizada del DPI.
- 9) Certificado de DPI
- Copia simple del diploma de participación.

the Chesis of State o

Formulario de solicitud de adopción nacional

2. SOLICITUD DE ADOPCIÓN NACIONAL

La Solicitud de Adopción Nacional, es un formulario que puede obtenerlo llenando el formulario en la página web del CNA el link siguiente:

https://www.adopciones.gob.gt/tic/Registro%20Solicitante.aspx.

En el link encontrará dos tipos de formularios:

-Biparentales –formulario A- (personas casadas o unidas de hecho), -Monoparentales – formulario B-(personas solteras).

También se presenta la opción de llenar su formulario en línea, el cual se le enviará a su correo electrónico,

Si usted desea puede solicitar un formulario impreso para ser llenado a lapicero o máquina.

Recuerde, es importante completar cada campo soli-

citado, teniendo cuidado de los datos que coloque.

PERFIL PRIORITARIO: Si usted está interesado en la adopción de un perfil prioritario, encontrará un apartado en donde debe marcar con una equis el perfil que desee.

FIRMA: No olvide formalizar su formulario, colocando firma en el mismo, en la parte posterior.

2. CERTIFICADO DE NACIMIENTO -RENAP-



Un certificado por cada solicitante

El certificado de nacimiento es solicitado uno por cada solicitante, puede tramitarlo ante las oficinas de RENAP, o bien de manera virtual en la pagina de internet de RENAP.

DATO IMPORTANTE:

En los certificados de la pareja interesada se verificará al reverso que aparezca la anotación del matrimonio o la unión de hecho, cuyos datos deben de coincidir entre ambos certificados y con el certificado de matrimonio o unión de hecho.

¿Qué verifica el CNA? Que los datos del Certifica-do de nacimiento determina-rán sobre los demás documentos, como el nombre completo, fecha de nacimiento, folio, libro, partida, número de DPI, la fecha de emisión del documento.

COSTOS: Según la tarifa del RENAP, el certificado en oficinas tiene un valor de Q.15.°° y en línea de Q.19.°°

PARA PERSONAS EX-TRANJERAS:

Se requiere certificado extendido por la embajada y/o consulado de su país, debiendo ser apostillado, o con pases de ley, y traducción jurada, si el certificado fue extendido en idioma no español.

3. ANTECEDENTES PENALES

Cada solicitante debe de presentar Antecedentes Penales

Pudiendo obtenerlo de manera personal ante la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial, o puede solicitarlo en línea en el siguiente link https://www2.oj.gob.gt/unap/

DATO IMPORTANTE:

No se requieren antecedentes policiacos.

-Necesita revisar que sus datos sean correctos, que su nombre se encuentre correctamente escrito, así como su número de DPI, si encuentra anomalías debe de solicitar los arreglos correspondientes.



Unidad de Antecedentes penales del Organismo Judicial

4. CERTIFICADO DE MATRIMONIO O UNIÓN DE HECHO -RENAP-

El certificado de Matrimonio y el certificado de Unión de hecho debe de tramitarse ante el Registro Nacional de Personas –RENAP-.

¿Qué verifica el CNA? Los datos de los certificados de nacimiento de cada solicitante, al reverso coincidan los datos del certificado de matrimonio o la unión de hecho. Debe de verificar el número de partida del certifi-

cado de matrimonio o la unión de hecho, que los nombres de ambos solicitantes se encuentren escritos correctamente en el certificado de nacimiento.

COSTOS: La tarifa para la obtención de un certificado es de Q.25.°° y línea tienen un costo de Q.32.°°

PARA PERSONAS EXTRANJERAS:

Se requiere certificado extendido por la embajada y/o consulado de su país, debiendo ser apostillado, o con pases de ley, y traducción jurada, si el certificado fue extendido en idioma no español.



La adopción es un acto en que ambos Cónyuges deben de estar de acuerdo

6. CONSTANCIA DE EMPLEO O CONSTANCIA DE INGRESOS

CONSTANCIA DE INGRE- suales.

debe de contener una constancia de ingresos económicos emitida por un Perito Contador:

Datos del solicitante:

- I)Nombre completo,
- 2) Número de DPI,
- 3)Actividad económica a la que 1)Nombre completo del Perito se dedica,
- 4)Desde cuando se encuentra trabajando en dicha actividad económica,
- 5)Promedio de ingresos men-

SOS ECONÓMICOS: que OBSERVACIÓN: Favor de que PLEO: Datos del solicitante: sea una constancia por solicitante, si en dado caso los dos trabajen. Si de la pareja solo uno trabaja, la 2)Número de DPI, constancia debe de ser a nombre del que trabaja.

- El Perito Contador, debe identificarse de la siguiente manera:
- Contador.
- 2) Número de autorización,
- 3) Número de NIT.

CONSTANCIA

- I)Nombre completo,
- 3)Puesto que ocupa
- 4)Desde cuando se encuentra trabajando para la empresa, y que actualmente sigue ahí
- 5)Promedio de ingresos mensua-

OBSERVACIÓN: Favor de que sea una constancia por solicitante, si en dado caso los dos trabajen.



Pueden presentar una constancia de empleo o una constancia de ingresos económicos

7. CERTIFICADO MÉDICO DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

IMPORTANTE:

SOLO DEBE DE SER POR UN **MÉDICO** PARTICULAR O DE UN CENTO DE SALUD

¿Quién puede extender un certificado médico?

Los certificados médicos de buena salud física y mental, son extendidos únicamente por un médico particular o un médico de un centro de hulez

¿De quienes deben ser los certificados médicos?

De los solicitantes, y de las personas que vivan en su hogar, hijos, suegros, abuelos, tíos, e incluso inquilinos que tengan relación mutua con la familia.

¿Un Psicólogo puede extender el certificado mental?

Es un solo certificado de salud física y mental que debe ser extendido estrictamente por un médico, aunque puede tener una especialidad médica.

¿Qué exámenes necesito

hacer para que me extiendan un certificado médico?

Queda a discreción del médico que le atienda.

¿Si padezco yo, o algún familiar alguna enfermedad que debo de hacer?

El médico debe hacer constar la condición médica especial, el tratamiento que recibe, e indicar que a pesar de ello goza de BUENA SALUD física y metal.

EJEMPLO DE UN CERTIFICADO MÉDICO POR UN CENTRO DE SALUD:

HOJA MEMBRETADA SI ES DE UN CENTRO DE SALUD O DE UN HOSPITAL NACIONAL

HACE CONSTAR QUE:

El paciente LUDOVICA PATICIA TORRES CARRILLO, de 34 años, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, de Código Único de Identificación, número 1849006660101 consulta a mi clínica, a quien se le realiza examen físico completo teniendo a la vista sus laboratorios los cuales no evidencia patología alguna.

Por lo anterior, se concluye que, al momento de su evaluación, el paciente LUDOVICA PATRICIA TORRES CARRILLO, posee BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL. No evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos o sustancias adictivas.

Tomando en cuenta lo anterior se extiende el correspondiente **CERTIFICADO DE** BUENA SALUD a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.

> Nombre completo del médico Número de colegiado

EJEMPLO DE UN CERTIFICADO MÉDICO POR UN MÉDICO PARTICULAR

HACE CONSTAR QUE:

El paciente LUDOVICA PATICIA TORRES CARRILLO, de 34 años, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, de Código Único de Identificación, número 1849006660101 consulta a mi clínica, a quien se le realiza examen físico completo teniendo a la vista sus laboratorios los cuales no evidencia patología alguna.

Por lo anterior, se concluye que, al momento de su evaluación, el paciente LUDOVICA PATRICIA TORRES CARRILLO, posee BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL No evidenciándose antecedentes de dependencia física y psicológica de medicamentos o sustancias adictivas.

Tomando en cuenta lo anterior se extiende el correspondiente CERTIFICADO DE BUENA SALUD a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.

TIMBRE MÉDICO (si es por un particular)

Nombre completo del médico Número de colegiado

VOLUMEN 3, NO. 2



8. FOTOGRAFÍAS RECIENTES

Cuántas fotografías se debe de presentar?

No existe un número máximo de fotografías a presentar, sin embargo deben de ser más de dos fotografías, ya sea del grupo familiar, de solo los solicitantes.

¿Qué tamaños deben de ser las fotografías?

Queda a discreción de los solicitantes, pudiendo ser tamaño cédula, pasaporte, media hoja.

¿Qué colores puede utilizarse?

Al gusto de los solicitantes, blanco y negro, a colores o sepia.

¿Cómo debo de presentar las fotografías?

Pegadas de modo seguro que no se despeguen en una hoja.



9. CERTIFICADO DE DPI -RENAP-

Este documento es extendido por el Registro Nacional de las personas, únicamente a las personas que hayan tramitado su DPI. Debe presentarse por cada solicitante únicamente

COSTO: Tarifa del certificado de DPI Q.75.°° en línea Q.94.°°

DATOS IMPORTANTES: Para las mujeres casadas es importante verificar que los apellidos de casada que se consignan en el certificado se consigue correctamente, ejemplos correctos e incorrectos:

→ Correcto:

A) Lucía María Mata Velásquez **de** López.

X Incorrecto:

A) Lucía María Mata Velásquez **De** de López.

B) Lucía María Mata Velásquez De López.

¿Qué es lo que verifica el CNA?

Que los nombres de los solicitantes coincidan con el certificado de nacimiento, así como datos de la partida, folio, y libro y que conste el estado civil correctamente (soltero/ casados).

PARA EXTRANJERO DO-MICILIADO:

Requisitos para el trámite del DPI para Nuevo Extranjero Domiciliado -Certificado de Extranjero Domici-

-Boleto de ornato vigente.

-Cancelar **Q 85.00** por gastos administrativos.

Todos los documentos deben presentarse en original y fotocopia.



TAMBIÉN LLAMADO CERTIFICADO DE ASIENTO DE DPI

10. COPIA LEGALIZADA DE DPI

Debe de acudir ante un Notario para que le extienda una copia legalizada del DPI.

Para ello debe de verificar la redacción del documento, debido a que el notario autenticará la copia del documento más no las fotocopias, por esa razón la redacción debe ser en singular.

¿Qué debo de revisar?

Que los nombres que se consignen sean los correctos, así como el número de DPI de los solicitantes.

DATO IMPORTANTE:

Si bien es cierto la redacción de un notario es libre, se solicita se tome nota en cuanto a que debe redactarse de modo singular, ejemplo:

→ Correcto: (...) que es

autentica la fotocopia que antecede por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original, que reproduce fielmente Documento Personal de identificación de la señora Felicity Anahí Roca Peña (...)

X Incorrecto: (...) que son autenticas las fotocopias que antecedenten por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de su original, que reproduce fiel-



REQUISITOS ADICIONALES PARA PERSONAS EXTRANJERAS CON RESIDENCIA PERMANTENTE

II. CERTIFICACIÓN DEL ASIENTO DE EXTRANJERO DOMICILIADO -RENAP-

El Certificado de Asiento de 1) Original y 2 fotocopias centros de RENAP.

Extranjero Domiciliado debe legalizadas, de la certificación presentarse en original, tra- de la resolución extendida mitado en línea o en los por la Dirección General de Migración, a cual deberá haber sido emitida dentro de los 6 meses anteriores a su presentación.

del año actual.

COSTO:

El Certificación del Asiento del libro de la inscripción de Extranjero Domiciliado, tiene un costo de Q 500.°°. en línea Q.625.°°



DATO IMPORTANTE:

La inscripción como extran- 2) Original y fotocopia del jero domiciliado debe trami- documento de identificación tarse ante RENAP, debiendo de su país. presentar:

3) Boleto de ornato, extendi-

12. FOTOCOPIA LEGALIZADA DE LA CONSTANCIA EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN O DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN (ACTUALMENTE) QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO.



Para la adquisición de la condición de extranjero permanente debe de abocarse directamente al Instituto Guatemalteco de Migración.

Las condiciones especiales para la adquisición 2) de la residencia permanente son las siguientes:

- → Haber residido en Guatemala por más de dos años con residencia temporal legalmente otorgada por la Dirección General de Migra-
- → Tener hijos o padres guatemaltecos.
- → Estar casado con un nacional guatemalteco.

Según la condición en que se encuentre es el formulario y los requisitos que debe presentar para amparar su situación legal en el territorio guatemalteco.

- El Instituto Guatemalteco de Migración otorga la opción de descargar los formularios, según la condición en que se encuentre en el territorio guatemalteco, siendo
- I) Residencia permanente para personas extranjeras que han sido residentes temporales (habiendo tramitado esta condición migratoria previamente) por un periodo igual o mayor de cinco años.
 - Residencia permanente para personas extranjeras que tienen un año o más de haber contraído matrimonio o declarado unión de hecho con persona guatemalteca.
- 3) Residencia permanente por se familiar, dentro de los grados de ley, de persona guatemalteca.
 - Residencia permanente para los nacidos en otros países de Centro América cuando han sido residentes temporales por un periodo de un
- 5) Residencia permanente para religiosos.

- 6) Residente permanente como inversionista.
- 7) Residente permanente como rentista.
- 8) Residente permanente como refugiado.

PARA MAYOR INFOR-**MACIÓN ABOCARSE AL INSTITUTO GUA-TEMALTECO DE MI-**GRACIÓN

https://igm.gob.gt/wpcontent/uploads/2017/08/ RESIDENCIA -PERMANENTE.pdf

Dirección General de Migración

6ta, Avenida 3-11 Zona 4. Guatemala, Guatemala.

Teléfono: 24112411

http://igm.gob.gt/

SI YA TENGO, ALGUNO O TODOS LOS REQUISITOS ¿QUÉ PUEDO HACER?

PASO 3ª PROCESO DE REVISIÓN PREVIO A SU FORMAL RECEPCIÓN:

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO DE REVI-SÓN? El proceso de revisión consistirá en el examen de los documentos que tengan, parcial o totalmente, con el objeto de verificar si tienen algún error que pudiera atrasar el proceso.

¿PUEDO ENVIARLOS VÍA ELECTRÓNICA PA-RA SER REVISADOS? Se ha creado una plataforma mediante la cual los padres interesados puede subir sus documentos, ya sea fotografías o archivos de PDF, debiendo acceder a http://www.cna.gob.gt/,

Para ello, debe de generar su formulario de solicitud de adopción en la plataforma (tal como se detallo anteriormente).

Mediante la plataforma, usted recibirá notificación de la revisión efectuada, y si existe observación alguna.

Si desea incluso puede remitir sus documentos al correo de talleres@cna.gob.gt, para que luego podamos contactarnos con usted, o para mayor agilidad al WhatsApp 58545202

¿LA REVISIÓN PUEDE REALIZARSE PRESEN-CIALMENTE? Si desea puede presentarse a las oficinas del CNA en horarios de oficina, para atenderle personalmente, e igualmente si existen observaciones se le hará saber. Bajo esta forma se da una respuesta inmediata



¿COMO DEBO DE PRESENTAR MI EXPEDIENTE?

Al tener el visto bueno para poderse presentar su expediente, este debe de venir ordenado según el listado dado anteriormente, en un folder tamaño oficio, color verde, con gancho.

Al presentar su expediente se revisará nuevamente previo a ser ingresado para verificar si efectivamente se encuentran todos los requisitos. IMPORTANTE: No obstante, las revisiones que se efectúen no excluye que posteriormente al efectuarse la revisión y análisis del área jurídica se soliciten correcciones de los mismos, mediante providencias de previos, las cuales les serán notificadas, por medio de correo electrónico, presentación personal ante el CNA, o mediante el casillero electrónico, el cual puede gestionarlo a través de la página web del CNA

https:// www.adopciones.gob.gt/ tic/

SolicitudCasillero.aspx.

CASILLERO ELEC-TRÓNICO: Para obtener su casillero electrónico, solo debe ingresar su número de DPI, una vez usted tenga registrado solicitud de adopción como se explico en la sección correspondiente.



Folder oficio color verde con gancho.



COMO PUEDO CONSULTAR EL ESTADO DE MI PROCESO

El proceso de evaluación de una familia para determinar su idoneidad o no, se resumen de la siguiente manera:

- I) Taller informativo
- 2) Entregar Documentos
- 3) Evaluación Psicológica
- 4) Evaluación Social y Jurídica
- 5) Taller formativo Padres Idóneos

6) Notificación de los resultados de la evaluación, y/o entrega del certificado de idoneidad.

Para conocer el estado de su proceso de adopción, al haber ingresado su papelería físicamente, se le asignará un número de expediente, el cual puede usted conocerlo a través de la página web, h t t p s : / / www.adopciones.gob.gt/tic/R e g i s t r o % 20Solicitante.aspx, en este link usted podrá saber el estado de la solicitud de adopción, o usted puede comunicarse al PBX el CNA para consultar.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Podemos conocer a los niños, niñas o adolescentes, antes de todo proceso? Las familia únicamente podrá indicar en el proceso de adopción es la edad, el género, y la condición de salud, o indicar su interés en la adopción de un niño, niña, o adolescente con un perfil prioritario.

¿Tiene algún costo el proceso de adopción ante el CNA? De ninguna manera, los gastos en que incurrirá será la gestión de sus requisitos según las cuotas de las instituciones a las que acuda, o las tarifas de los profesionales con quienes se aboque.

¿Por mi edad, puedo adoptar? Pueden adoptar las personas de mayores de 20 a 60 años.

Las personas solteras, puede postularse para la adopción de un niño,



cente de años en adelante.

Las personas mayores de 40 años, podrán postularse para la adopción de

un niño, niña o adolescente de 3 años en ade-

¿Cuánto tiempo se tarda un proceso de adopción?

Cada caso es muy particular, dependiendo de cada familia, ya que necesitamos conocer a cada individuo así como a cada pareja para estar plenamente seguros que se certificará a una familia fortalecida y capaz de amar a un niño, niña o adolescente.

¿Para que sirve la evaluación de trabajo

niña o adoles- social y psicología?

Las profesionales evaluarán a la familia para determinar si tienen las habilidades y las capacidades parentales necesarias para poder adoptar a un niño, niña o adolescente. Ya que hay familias más fortalecidas que otras, y por esa razón necesitan algunas familias recibir terapias psicológicas para tratar ciertos aspectos de los solicitantes que las profesionales detecten en la evaluación.

¿Qué pasa después de la evaluación? Existe 3 tipos de respuesta derivado del proceso de evaluación: I) La idoneidad. II) el previo a continuar, se solicitará a la familia que cumpla con determinado requerimiento para fortalecer sus capacidades. III) La no ideoneidad.

¿QUE SIGNIFICA SER UN PADRE ADOPTIVO?

Ser un padre para toda la vida, un padre biológico tiene. de corazón, un padre incondicional, que enfrentará retos importantes, y se comprometerá en aceptarlos y abordarlos sin Un padre adoptivo tiene un corazón tan vista a tras.

Significa amar a un hijo de otra persona, como hijo propio con las consecuentes obligaciones y derechos que un padre

ancho, valiente y paciente que lo impulsará en esta hermosa travesía que es la adopción.

SOMOS PADRES ADOPTIVOS, SOMOS PADRES PARA TODA LA VIDA, SIN DERECHO DE DEVOLUCIONES.

